



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 064 DE 2001 (Mayo 22)

Por el cual se aprueba el II Semestre del Plan de Estudios del programa de Medicina Veterinaria.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 167 de Diciembre 16 de 1999, se autorizó la reestructuración del plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria.

Que según el Plan Marco de Desarrollo Institucional una de las metas de la Universidad de Nariño, es la de reestructurar sus programas académicos mediante procesos interdisciplinarios con el fin de lograr una formación integral y desarrollar programas para el mejoramiento permanente de la calidad de la educación en todos su niveles.

Que éste Organismo considera viable realizar algunos ajustes a la propuesta de reestructuración del Programa de Medicina Veterinaria, en tal sentido autorizó la programación del I y II Semestre del Plan de Estudios propuesto.

Que mediante Acuerdo No. 018 del presente año, éste Organismo aprobó el I Semestre del Plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y es necesario aprobar el II Semestre para los estudiantes que ingresaron en el Semestre B del 2001.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el Segundo Semestre del Plan de Estudios del Proyecto de Reestructuración Curricular, del programa de Medicina Veterinaria, que se ofrecerá a partir del Semestre B del 2001, así:

Asignatura	Intensidad Horaria	Prerrequisito
Semestre II		
Anatomía Comparada	6	Anatomía y Embriología – Biología Celular
Histología	4	Biología Celular
Fisiología I	6	Bioquímica Biofísica Anatomía y Embriología
Pastos y Forrajes	3	Introducción a la ciencia veterinaria
Introducción al manejo de Animales Silvestres	2	Biología Celular Introducción a la Ciencia Veterinaria
Bioestadística	3	
Total	24	

Artículo 2º.

Los Semestres subsiguientes serán aprobados una vez que el Departamento de Salud Animal presente el documento definitivo, el cual deberá introducir las observaciones formuladas por el Consejo Académico en sesión de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 22 de Mayo del 2001.



EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente



LUIS NAVAS RUBIO
SECRETARIO

Lola E.